



Resolución de Decanato **899 / 2024 - NAT -UNSa**  
EXPEDIENTE N.º 10.827/2023 DESIGNACION ADSCRIPCION PROFESIONAL  
DE LA LIC. FRIAS SABA ROCIO DEL CIELO PARA LA ASIGNATURA  
PETROLOGIA SEDIMENTARIA CARRERA DE GEOLOGIA.  
**De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA**



Salta,  
23/09/2024

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura a Petrología Sedimentaria de la carrera de Geología por parte del Lic. Rocío del Cielo Frías Saba; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs.17 a 20- la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Lic. Rocío del Cielo Frías Saba a la cátedra de Petrología Sedimentaria como Profesional Adscripta.

Que la profesora responsable de la asignatura, Dra. Claudia Galli, constituyó la Comisión Asesora, firmando en conformidad.

Que- asimismo - aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un (1) año por la profesional antes mencionada.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 22 resuelve dar lugar a la adscripción profesional peticionada.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-DESIGNAR** como PROFESIONAL ADSCRIPTA - “Ad-Honórem” - a la asignatura PETROLOGÍA SEDIMENTARIA de la carrera de Geología a la Lic. Rocío del Cielo FRÍAS SABA DNI N° 36.329.012 por el término de un (1) año a partir de la presente resolución, bajo la dirección de la Dra. Claudia Galli con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5º).

**ARTÍCULO 2º.- APROBAR** el tema y plan de trabajo que habrá de desarrollar el profesional durante su adscripción, titulado: “Facies Carbonáticas y Trazas Fósiles de la Formación Yacoraite en la Quebrada de Humahuaca, Subcuenca de tres Cruces, Provincia de Jujuy”.

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR** establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

  
Dra. NORMA REBECA ACOSTA  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO B. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales